



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

**Procedimiento para someter quejas y/o  
denuncias ante el Comité de Ética y de  
Prevención de Conflictos de Interés del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por  
incumplimiento al Código de Ética, las Reglas  
de Integridad y al Código de Conducta.**





## Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta

Rev. 3

Fecha: 15/08/2020

### Objetivo

Establecer las actividades a seguir para que las personas presenten quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología.


### Alcance

Este procedimiento inicia desde la presentación de la queja y/o denuncia de una persona ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento de una persona servidora pública al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, hasta su registro.

### Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de la los Servidores Públicos.
- *“ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.
- *“PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020.
- *“PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.
- Código de Conducta del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología.

### Confidencialidad de la información y su manejo

 <b>CONACYT</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	<b>Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta</b>	
Rev. 3	Fecha: 15/08/2020	

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una queja o denuncia, y del o los terceros a los que les consten los hechos.

## Glosario

Para los efectos del presente procedimiento, se entenderá por:

- **Código de Conducta:** Código de Conducta del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología. Documento cuyo propósito es establecer los valores y principios éticos que deben adoptar las personas servidoras públicas del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología en el ejercicio de sus funciones.
- **Código de Ética:** Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal. Instrumento deontológico, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento de una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.
- **CEPCI-CONACYT:** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología, Órgano Colegiado cuya función es promover y establecer las acciones necesarias que favorezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.
- **Conacyt:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Denuncia Anónima:** Acusación que hace un sujeto no identificado sobre un hecho o conducta presuntamente irregular cometida por una persona servidora pública del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología.
- **Promovente o denunciante:** Persona que plantea una queja y/o denuncia en contra de una persona servidora pública por un presunto incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología.
- **Protocolo:** Protocolo de atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta que es el documento que establece las acciones que permitan a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología atender las quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética,



**Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta**

Rev. 3

Fecha: 15/08/2020

las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología.

- **Queja y/o denuncia:** Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología.
- **Reglas de Integridad:** Disposiciones normativas que deben cumplirse de manera única e íntegra.
- **Resolución:** Decisión que toma el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología después de analizar los argumentos y evidencia presentadas por el promovente de la queja o denuncia.
- **Persona asesora:** La que orienta, asesora y acompaña en el trámite de la denuncia a la presunta víctima de actos discriminatorios conforme al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación y que tiene el carácter de figura mediadora u ombudsman en términos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- **Persona consejera:** La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento sexual o acoso sexual conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- **Secretaría Ejecutiva:** Unidad de apoyo al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para coordinar y dar seguimiento a las quejas y/o denuncias y a toda acción que afecte el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.
- **SSECCOE:** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, herramienta informática desarrollada con la finalidad de coordinar el trabajo de la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública y todos los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- **UEEPCI:** Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.



**Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta**

Rev. 3

Fecha: 15/08/2020

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Promovente o denunciante	<p>Presenta la queja o denuncia con la Persona Asesora, Persona Consejera o con la Persona que ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva del CEPCI-CONACYT, de manera física o a través de la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:denuncias.etica@conacyt.mx">denuncias.etica@conacyt.mx</a>, misma que deberá contener por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio o dirección electrónica para recibir informes</li> <li>• Breve relato de los hechos</li> <li>• Datos de la persona servidora pública involucrada</li> </ul> <p>En su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los medios probatorios de la conducta infringida y/o</li> <li>• Los medios probatorios de un tercero que haya conocido de los hechos.</li> </ul> <p>Las quejas y/o denuncias anónimas serán admitidas siempre que en ésta, se identifique al menos a una persona que le consten los hechos.</p>	<p>-Escrito dirigido a la persona que ocupa el cargo de Presidente del CEPCI-CONACYT -Correo electrónico - Expediente de queja o denuncia</p>
2	Persona Asesora, Persona Consejera	<p>Brinda el primer contacto y se reúne con el promoverte o denunciante.</p> <p>Le proporciona información pertinente completa, clara y precisa y orienta sobre las instancias competentes para conocer y atender los hechos.</p> <p>Apoya y auxilia en la narrativa de los hechos y verifica que contenga los datos completos.</p> <p>Integra documentos de la queja y/o denuncia y en un lapso no mayor a tres días la entrega a la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>-Expediente de queja y/o denuncia</p>



**Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta**

Rev. 3

Fecha: 15/08/2020

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
3	Secretaría Ejecutiva	<p>¿La queja y/o denuncia cumple con los requisitos?</p> <p><b>A) SI</b></p> <p>A.1 Recibe la queja y/o denuncia,            Genera acuse de recibido            Asigna número de folio que respalde la queja o denuncia, indicando la fecha y hora de la recepción,            Registra en el SSECCOE            Convoca al CEPCI-CONACYT para la presentación.</p> <p>Termina</p> <p><b>B) NO</b></p> <p>B.1 No formaliza la queja o denuncia y envía notificación por escrito o mediante correo electrónico al promovente o denunciante para que en un plazo de cinco días hábiles complemente la información faltante. (B. 2).</p> <p>Termina</p>	<p>-Acuse de recibido            -Expediente de queja o denuncia            -Escrito</p>
4	Promovente o denunciante	<p>A.2 Recibe acuse de recibido y espera resolución.</p> <p>B.2. Recibe notificación para complementar la información faltante.</p> <p>¿Cuenta con más información?</p> <p><b>C) SI</b></p> <p>C.1 Complementa la información faltante e ingresa nuevamente la queja o denuncia ante la Secretaría Ejecutiva (A. 1).</p> <p><b>D) NO</b></p>	<p>-Escrito o correo electrónico</p>



**Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta**

Rev. 3

Fecha: 15/08/2020

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
		D.1. Toma conocimiento de la no formalización de la queja y/o denuncia debido a que ya no cuenta con mayor información.  Termina	
5	CEPCI-CONACYT	Revisa y analiza queja y/o denuncia y emite la resolución.	-Expediente de queja y/o denuncia con resolución
6	Promovente o denunciante	Recibe notificación de la resolución por parte del CEPCI-CONACYT.  Termina	-Oficio o correo electrónico con resolución



**Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta**

Rev. 3

Fecha: 15/08/2020

**Flujo del Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias ante el CEPCI-CONACYT**

